

La Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia -Sección Acuerdos- se dirige a Ud. a fin de hacerle saber **para su conocimiento, efectos y comunicaciones que correspondan** que en Acuerdo N° 28/2024 en los autos caratulados: “Expte. Adm. N° **52026/2024 Sr. Ministro de Enlace con la Secretaría de Tecnología en Informática - Dr. Benítez Cristian Marcelo s/ Eleva Proyecto de Reglamentación y Funcionamiento de la Aplicación STAMPER-SIGED**”, los Señores Ministros **han dispuesto**: Visto y considerando; S.S. el Sr. Ministro Dr. Cristian Marcelo Benítez, en su carácter de Ministro de Enlace entre este Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática, pone a consideración de este Alto Cuerpo el informe elevado por la citada Secretaría -conforme lo ordenado por Acuerdo N° 18/2024-. En el informe referido, que fuera elaborado por el Responsable del Departamento de Gestión Informática Jurisdiccional Ing. Julio Marcelo Delgado, se pone en conocimiento el avance evolutivo de la utilización y funcionamiento de la Aplicación “**Stamper-SIGED**”, aplicación aprobada mediante Acodada N° 73/2024 e implementada a modo de “prueba piloto” bajo la modalidad **SISTEMA OPERATIVO ANDROID** en las siguientes Dependencias judiciales: Juzgado de Instrucción N° 7 y la respectiva Fiscalía de Instrucción N° 7 de la ciudad de Posadas; Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Posadas; Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Posadas; Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar (Multifuero) de la Ciudad de Apóstoles, todos ellos de la Primera Circunscripción Judicial. Al respecto, se informa que la aplicación desarrollada funciona correctamente y en un todo de acuerdo a las especificaciones de diseño, seguridad y funcionalidades proyectadas, habiendo sido utilizada en audiencias, testimoniales y otros documentos que requieran firma de comparecientes. Se receptó como propuesta de mejora, formulada por los usuarios (**Jueces y Secretarios**) la posibilidad de permitir que usuarios “**Proveyentes o Instructores**” puedan realizar el proceso administrativo de firma, escaneo de D.N.I. y fotografía de comparecientes en la aplicación “**Stamper-SIGED**”, dado que la misma se diseñó para ser utilizada exclusivamente por usuarios con firma autorizada o fedatarios (Jueces, Secretarios, Fiscales, Defensores) para facilitar la tarea de elaboración del documento digital, que finalmente contará con la firma digital del Secretario o Juez. Que, actualmente, están dadas las condiciones técnicas y operativas para avanzar gradualmente proponiendo -salvo mejor criterio de este Alto Cuerpo- el siguiente plan de acción: 1-Avanzar con la

implementación definitiva de la versión **STAMPER** en dispositivos con **Sistemas Operativos Android** a partir del día **Lunes 16 de Septiembre** del corriente año en todas las dependencias judiciales y administrativas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia; la misma, requerirá asistencia personalizada en los dispositivos de las dependencias mencionadas a fin de ser instaladas en forma directa por Implementadores pertenecientes al Gabinete de Implementación de Sistemas Jurisdiccionales. 2- Solicitud de autorización por parte de este S.T.J. para la publicación a nombre del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, de la Aplicación “**Stamper-SIGED**” en la Tienda “**Google Play Store**” para sistemas operativos **ANDROID** todo ello, a efectos de mejorar la seguridad, descargas de instalación y actualizaciones del mismo. 3- Solicitud de autorización por parte de este S.T.J. para proceder a la contratación anual y pago de U\$S 99.99 (dólares noventa y nueve con 99/100 centavos) a los fines de proceder a la publicación, a nombre del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, de la Aplicación “**Stamper-SIGED**” en la Tienda **App Store** para sistemas operativos **iOS**, los cuales funcionan en dispositivos **iPhone, iPod Touch e iPad**; dado que este sistema operativo no puede ser instalado en forma directa; y 4- Se solicita la autorización para ampliar el uso de la aplicación “**Stamper-SIGED**” mediante perfiles funcionales a otros escalafones de “usuarios administrativos” de la Dependencia (colaboradores de jueces y secretarios) bajo exclusivo requerimiento formal a la Secretaría de Tecnología Informática por parte del titular del Juzgado o máxima autoridad de la Dependencia. Los Señores Ministros, resuelven: 1º) Autorizar a la Secretaría de Tecnología Informática a avanzar con la implementación definitiva de la versión “**Stamper-SIGED**” en dispositivos con **Sistemas Operativos Android a partir del día lunes 16 de septiembre del corriente año**, en todas las Dependencias Judiciales y Administrativas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia; con la asistencia personalizada en los dispositivos de las dependencias mencionadas, a fin de ser instaladas en forma directa por Implementadores pertenecientes al Gabinete de Implementación de Sistemas Jurisdiccionales de la S.T.I. 2º) Autorizar la publicación a nombre del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, de la Aplicación “**Stamper-SIGED**” en la Tienda “**Google Play Store**” para sistemas operativos **ANDROID** a efectos de mejorar la seguridad, descargas de instalación y actualizaciones de la misma. 3º) Autorizar a proceder a la contratación anual y pago de U\$S 99.99 (dólares noventa y nueve con 99/100 centavos)

a los fines de efectuar la publicación a nombre del Poder Judicial de la Provincia de Misiones de la Aplicación “**Stamper-SIGED**” en la Tienda **App Store** para sistemas operativos **iOS**, los cuales funcionan en dispositivos **iPhone**, **iPod Touch** e **iPad**; debido a que este sistema operativo no puede ser instalado en forma directa. 4º) Autorizar a ampliar el uso de la aplicación “**Stamper-SIGED**” mediante perfiles funcionales a otros escalafones de “usuarios administrativos” de las Dependencias (colaboradores de jueces y secretarios) bajo exclusivo requerimiento formal a la Secretaría de Tecnología Informática por parte del titular del Juzgado o máxima autoridad de la Dependencia. 5º) Encomendar a la Secretaría de Tecnología Informática S.T.I., a efectuar las gestiones pertinentes; a sus efectos. 6º) Comuníquese.

**Secretaría Administrativa y de Superintendencia del S.T.J. -Sector Acuerdos-**